



**INSTRUCTIVO DIDÁCTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**- Elecciones Octubre 30 de 2011 -**

DE: AUDITORÍA INTERNA P. D. A.

PARA: CANDIDATOS (AS) AVALADOS (AS)

*Para ampliar la información aquí consignada, remítase al Instructivo **NORMATIVO** de elecciones 2011. Visite la página web del **PDA!!!***



Por el hecho de ser candidato debe cumplir **DENTRO DE PLAZOS** las normas que rigen:  
 Las **CAMPAÑAS** y la **RENDICIÓN DE CUENTAS**

\* Para ser avalado (a) debe entregar los documentos que el Partido exige, comprometerse a lo estipulado en la “Declaración juramentada” y estar afiliado (a) al Partido PDA.

\* **RENDIR CUENTAS** es presentar un informe firmado por contador y candidato después de las elecciones, sobre los dineros de la campaña. Se entrega al PDA y este lo audita y lo remite al Consejo Nacional Electoral.

\* Se compone de 5 elementos:

1. Los gastos de su campaña tienen un **TOPE MÁXIMO** según el municipio y/o departamento. Violar este tope genera la pérdida de la investidura ó el cargo → Leer en la página web el instructivo normativo y ver las Resoluciones 078 y 079 del CNE.

2. Recuerde que las donaciones recibidas en la campaña tienen un trato especial y deben estar bien soportadas → Leer instructivo normativo.

3. Recuerde que la propaganda electoral **TIENE UN LÍMITE PARA INICIARSE**, que lasaña radiales, avisos en publicaciones escritas y vallas publicitarias tienen unos topes definidos por el CNE dependiendo de la categoría del municipio, que 60 días antes de la elección las tarifas por este servicio son inferiores a las normales, que hay parámetros legales que condicionan la difusión de la propaganda, entre otros aspectos de **obligatorio** cumplimiento → Leer instructivo normativo.

4. No rendir cuentas genera multas impuestas por el CNE, que oscilan entre \$9.864.891 y \$98.648.910 → Leer instructivo normativo.

5. Entregue el informe individual de ingresos y gastos **MÁXIMO** el 11 de noviembre de 2011 si fue candidato a **ELECCIONES**.

6. Recuerde que debe enviar su informe electrónicamente a través del Aplicativo Cuentas Claras. Vaya digitando la información a medida que avance la campaña. Observe como subir la información en [www.cnecontasclaras.com/ayuda.htm](http://www.cnecontasclaras.com/ayuda.htm)

7. Finalmente recuerde que la reposición de gastos de campaña **depende** de si se supera un umbral **DE VOTACIÓN** y que debe haber cumplido con la rendición de cuentas y corregir lo requerido por el Partido para poder acceder a ella.

1. Soportes de ingresos y de gastos.

→ Deben ser originales, a nombre del candidato no del Partido, válidos según la ley, cada gasto e ingreso sin excepción debe tener soporte → Leer instructivo normativo.

2. Comprobantes contables

→ Deben ser originales, llevar numeración consecutiva, orden cronológico y firma del beneficiario → Leer instructivo normativo.

3. Libro de Contabilidad

→ Debe registrarse previamente ante la Organización electoral y en ese momento llevar una relación adicional de los ingresos y gastos que lleven a la fecha, debe entregarse original al PDA y diligenciarlo por códigos (ver art. 5° de Res. 330/07) → Leer instructivo normativo.

4. Formulario 5A y sus 6 anexos.

→ Deben entregarse originales, **TODOS** deben ir firmados por candidato y contador, guardar correspondencia con el Libro y entre el formulario 5A y sus anexos.

5. Aplicativo electrónico Cuentas Claras

→ Deben ingresar a la página [www.cnecontasclaras.com](http://www.cnecontasclaras.com) para digitar la información de la campaña: allí hay un video de cómo hacerlo. El usuario es el número de cédula, la clave la deben solicitar al PDA a la dirección <http://www.cnecontasclaras.com/sclave.htm>

6. Otros

→ Copia de la tarjeta profesional del Contador. Copia del RUT de contador y del candidato.